

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cto. año al considerar el Expediente: D-287-85 D.E. eleva Expte. V-131-85 VECINOS C/VALENTIN POTENTE E/ RAMON RAIMUNDO Y SALTA Ref: Pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO- CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE VALENTIN POTENTE ENTRE RAMON RAIMUNDO Y SALTA", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: JUAN DE DIOS BAZAN
Secretario: ANTONIN BENEDETTO
Tesorero : ELINA M. DE ASURELI
Vocales : ALICIA S. PICCO DE GIANNONI
ALBERTO A. TURDO


ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos de los criptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).


ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 771/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSGUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE